Vista la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1968, los Decretos 1775 y 1776/1967, ambos de 22 de julio el Decreto 2072/1968, de 27 de julio, y demás disposiciones

Considerando que a tenor del Decreto 44/1965, de 7 de enero, las industrias de fabricación de papel y cartón son competencia de este Centro directivo

Considerando que las fábricas de papel y cartón, en virtud del artículo primero del Decreto 1776/1967, confirmado en el Decreto 2072/1968, quedan incluídas en el grupo primero del artículo segundo del Decreto 1775/1967, es decir, necesitan autorización administrativa, previa y discrecional, para instalación, ampliación y traslado, cuyo procedimiento de otorgamiento se regula en el capítulo III de este Decreto; el tenión.

Considerando que no figurando en el expediente, ni teniéndose en cuenta para su resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aludidas por la Empresa peticionaria, de acuerdo con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puede prescindirse del trámite de

audiencia;

Considerando que las razones alegadas por la Empresa peticionaria para justificar la necesidad de la ampliación solicitada y que el estudio técnico-económico presentado por la misma explica satisfactoriamente lo oportuno de la puesta en marcha

de esta ampliación,
Esta Dirección General ha resuelto conceder autorización
a «L. Guarro Casas, S. A.», de Gélida (Barcelona), de acuerdo
con los términos expresados en la documentación presentada

para la ampliación solicitada.

La capacidad de producción de esta fábrica pasará, después de efectuada la ampliación, a los valores siguientes:

Cartulinas Presspan y cartones, 1.125 tm. Papel de hilo, semihilo y barba, 225 tm.

La Empresa «L. Guarro Casa, S. A.», de Gélida (Barcelona), deberá proceder inmediatamente a la puesta en marcha de las instalaciones objeto de la presente autorización.

La presente autorización solamente es válida para la Empresa «L. Guarro Casas, S. A.», de Gélida (Barcelona), y será intransferible, salvo autorización expresa de dicha transmisión por esta Dirección General, en tanto no se haya realizado el montaje de las instalaciones y se haya procedido a autorizar su funcionamiento.

En ningún caso podrá ser enajenada la presente autorización con independencia de las instalaciones a que se refiere. Madrid, 16 de octubre de 1968.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Almería por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de la provincial de Almería hace saber: Que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación: Número 39.236 Nombre: «Asunción». Mineral: Hierro. Hectáreas: 570. Término municipal; C de Almanzora.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial. Sección de Minas.

Almería. 7 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, Samuel Luchsinger

muel Luchsinger

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público haber sido caducados ocho permisos de investigación.

La Delegación del Ministerio de Industria de la provincia de Cáceres hace saber: Que han sido declarados caducados los si-guientes permisos de investigación minera, con expresión del nú-mero, nombre mineral, hectáreas y término municipal:

8.734. «Dora». Oro y plata. 80. Pinofranqueado, Santibáfiez el

Alto y Descargamaría. 8.755. «Neti». Estaño. 242. Valencia de Alcántara. 8.793. «Santa Catalina». Estaño. 65. Casas de Millán. 8.797. «Virgen de la Luz». Estaño. 436. Alcántara y Piedras Al-

has 8.801. «Rafaelín». Estaño. 160. Alcántara.

8.803. «Laura» Estaño. 178. Almoharín (Cáceres) y Santa Amalia (Badajoz).
8.816. «Juan Luis 1.». Estaño. 28. Perales del Puerto.
8.816 bis. «Juan Luis 1.» (segunda fracción). Estaño. 47. Pera-

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en esta Delegación Provincial, de diez a trece treinta horas. Cáceres, 20 de agosto de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, Fernando Caballero de Rodas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público haber sido caducado el permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de la provincia de Ciudad Real hace saber: Que ha sido caducado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General para el Régimen de la minería, el siguiente permiso de investigación:

Número 11.930. Nombre: «Virgen del Carmen». Mineral: Plomo. Hectáreas: 20. Término municipal Almadén.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtien-do que no admitirá petición alguna de permiso de investigación o de concesión directa del terreno comprendido en su perimetro, por hallarse dentro de la zona reservada por el Estado para toda clase de sustancias minerales. Ciudad Real. 9 de agosto de 1968.—El Delegado Provincial,

Juan Antonio Ochoa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria provincia de León hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

16. «La Profunda». Cobre. 12. Cármenes.
1.497. «Prolongada. Cobre. 12. Rodiezmo.
1.561. «La Clave». Cobre, 20. Rodiezmo.
1.644. «Complemento». Cobre. 34. Rodiezmo.
2.017. «Avisada». Hierro. 6. Cármenes.
2.357. «Avisada Segunda». Hierro. 4. Cármenes.
9.402. «Abandonada». Carbón. 24. Lillo.
9.416. «Luz Divina». Carbón. 20. Vegamián.
9.437. «Estrella». Carbón. 20. Lillo.
9.453. «Azucena». Carbón. 20. Vegamián.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el te-Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta de la mañana en esta Delegación Provincial, Sección de Minas.

León, 9 de julio de 1968.—El Delegado Provincial, Ricardo G. Buenaventura.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-groño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efactos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,6 milimetros cuadrados. Tendrá una longitud total de 36 metros, con origen en el apoyo número 37 de la línea «Central del Aguila a Ezcaray» y final en la estación transformadora que a continuación se describe.

Estación transformadora, tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador monofásico de 5 KVA. de potencia y relación de transformación 13,200/230-115 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-

febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logrono, 5 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.374-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-groño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica, cuyas característica de principales con las sirvientes.

de servidumbre de paso, de la linea eléctrica. cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Linea eléctrica aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 KV., con conductor aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 562 metros, con origen en la línea «E. T. D. Santo Domingo-Arenzana» y final en la estación transformadora que a continuación se describe.

Estación transformadora denominada «Sobredesa», tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-

133 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resulto:

febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lografio, 5 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.373-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-groño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logrofio, S. A.», con domicilio en Logrofio, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y decla-

Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 5 kV., con conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 307 metros, con origen en la línea «E. T. D. Arenzana-Badarán» y final en la catación transformadora de la fébrica de heripas de don Victorio de la contractorio de la fébrica de heripas de don Victorio de la contractorio de la fébrica de heripas de don Victorio de la febrica de la febri

origen en la línea «E. T. D. Arenzana-Badarán» y final en la estación transformadora de la fábrica de harinas de don Victoriano Ochoa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

por Decreto 2619/1966.

Logroño, 7 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—

RESOLUCIÓN de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y decla-

ración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.195 metros, con origen en la línea «Alberite-Logrofio» y final en la estación

Estación transformadora que a continuación se describe.
Estación transformadora denominada «Escuelas», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 160 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-133 V.,

133 V.,
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

por Decreto 2619/1966.

Logroño, 7 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.— 3.383-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-grono por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características tránsicas principales en los circultos en los

ración de utilidad publica, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV., con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud total de 30 metros, con origen en el apoyo número 46 de la línea «Central del Aguila a Ezcaray» y final en la estación transformadora que a continuación se describe.

Estación transformadora, tipo intemperie, sobre um poste de hormigón, con transformador monofásico de 5 KVA, de potencia y relación de transformación 13.200/230-115 V.,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

por Decreto 2619/1966.

Logroño, 7 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.— 3.381-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-groño por la que se autoriza la instalación eléc-trica que se cita y se declara la utilidad pública

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la importación de contidumento de control d

lación y declaración de utilidad publica, a los efectos de la linposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas
características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 kV.,
con conductor de aluminio-acero de 54,6 milimetros cuadrados
de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total
de 630 metros, con origen en la línea C. T. Frutos del Campo
y final en la estación transformadora que a continuación se

describe.

Estación transformadora denominada «Aldeanueva de Ebro número 2», tipo interior con transformador de 100 KVA., de potencia y relación de transformación 13.200230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden mi-